



Resolución Jefatural N°52-2022-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N°265-2022-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL, de fecha 22 de noviembre de 2022, del Responsable de la Unidad de Logística del **Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación**, por medio del cual solicitó la conformación de Comité de Evaluación Ad Hoc Consultorías Individuales Universidades –C2, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

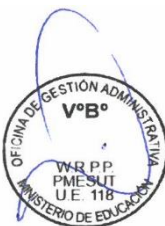
Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de (05) cinco miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante el informe del visto, el responsable de la Unidad de Logística del PMESUT - UE 118, solicitó la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo el proceso de selección de las siguientes consultorías individuales: **1)** Especialistas en Educación Superior Universitaria para el Fondo Concursable N°11, **2)** Especialista en Educación Superior Universitaria para los Fondos Concursables N°13, y N°18, **3)** Especialista en Educación Superior Universitaria para el Fondo Concursable N°16, y **4)** Especialista en Educación Superior Universitaria. Asimismo, el responsable de la Unidad de Logística señaló que dicha propuesta fue coordinada y validada previamente con el jefe de la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES;

Que, de acuerdo con lo señalado, resulta necesario emitir el acto resolutivo designando a los miembros del Comité de Evaluación correspondiente;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, la Oficina de Asesoría Legal; y,



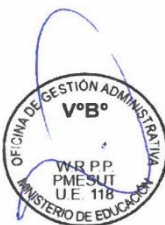


De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU, y Resolución Ministerial N°12-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar a los integrantes del Comité de Evaluación Ad Hoc para llevar a cabo las Consultorías Individuales del Componente 2 de los siguientes procesos: **1) Especialista en Educación Superior Universitaria para el Fondo Concursable N°11, 2) Especialista en Educación Superior Universitaria para los Fondos Concursables N°13, y N°18, 3) Especialista en Educación Superior Universitaria para el Fondo Concursable N°16, y 4) Especialista en Educación Superior Universitaria.** De acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
• ROCÍO JOISSY ZEGARRA PAREDES Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES- Presidente.	• AUGUSTO DENIS MADUEÑO MACEDO Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES- Presidente.
• CARLOS ALBERTO RIVERA TUESTA Oficina de Asesoría Legal	• SANDRA MILAGRITOS MEJIA MONTEZA Oficina de Asesoría Legal
• JANET FRANCISCA VILLALOBOS VILLALOBOS Oficina de Gestión Administrativa	• FLOR DE MARÍA MODESTO DE LA CRUZ Oficina de Gestión Administrativa



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, a la Oficina de Gestión Administrativa, y a la Oficina de Fortalecimiento de Gestión de la IES; para conocimiento y fines que correspondan

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia del Programa, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

FACUNDO CARLOS PÉREZ ROMERO
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Director Ejecutivo del PMESUT
Ministerio de Educación